MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
EJECUTIVO MUNICIPAL

RUC: 80010134-0

DICTAMEN UOC Nº 06 /2021

POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA REALIZARLOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 674 HEROES DEL CHACO DE LA COMPAÑÍA CERRITO

Benjamín Aceval, 1 de marzo de 2.021

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

- La Junta Municipal a través de una Resolución declaró en situación de emergencia la infraestructura por peligro de derrumbe de la Escuela Básica N° 674 "Héroes del Chaco", Compañía Cerrito.
- Las verificaciones realizadas han demostrado que efectivamente las dos aulas de referencia se encuentran en estado de deterioro.
- Se ha considerado oportuno realizar la reparación de las dos aulas de manera urgente antes del reinicio de las clases de manera presencial.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAS LOS HECHOS BASE DEL PROCEDIMIENTO:

a) La **RESOLUCION J.M N° 586/2020,** de fecha 17 de noviembre de 2020, **QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA POR PELIGRO DE DERRUMBE DE LA ESCUELA BASICA N° 674 "HEROES DEL CHACO", COMPAÑÍA CERRITO Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LOS RECURSOS FONACIDE Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LEGALES PARA LA REPARCION Y/O CONSTRUCCION EDILICIA.**

b) La nota e fecha 12 de febrero de 2021, Expediente I.M.N° 0405, remitida a la Intendencia por la Directora de la Esc. Bas. N° 674 Héroes del Chaco la Prof. Lic. Liz Paola González Mendieta y por la cual la misma solicita en el punto 2 de la mencionada nota cuanto sigue: *La ejecución del proyecto de infraestructura aprobada en el mes de junio del 2020 que indica las reparaciones de las salas de clases para recibir a los alumnos en una sala adecuada y segura.*

c) La Planilla de Cómputo Métrico y de Costos y las Especificaciones Técnicas referente a la **REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 674 HEROES DEL CHACO DE LA COMPAÑÍA CERRITO.**

d) La Resolución **RESOLUCION I.M Nº 135/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y DE COSTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 674 HEROES DEL CHACO DE LA COMPAÑÍA CERRITO Y SE DISPONE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

Se adjuntan copias de las documentaciones al presente dictamen.

Escaneado con CamScanner

El procedimiento cuenta con:

(X) PAC
( ) Se requiere modificación del PAC
El procedimiento cuenta con:
(X) Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 06 de fecha 02 de marzo de 2021
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
( ) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(...) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
( ) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(...) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación:
(...) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos limitarse estrictamente necesario para afrontarlas;
(...) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(. ..) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(**X**) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables**;
(....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Conclusión: Se debe iniciar en la brevedad posible los trabajos **REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 674 HEROES DEL CHACO** de la Compañía Cerrito.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Lic. KARINA ELIZABETH AYALA RAMIREZ
Encargada de la UOC

Escaneado con CamScanner